



REB/UC
31.01.2014.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

Ref. Actuación CONAPLU: 24/14
Buenos Aires,

31 ENE 2014

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Decisión 36 COM 7B.28 referida al Parque Nacional Iguazú en el marco de la 36° Sesión del Comité de Patrimonio Mundial (San Petesburgo, Rusia, 24 de junio al 6 de julio de 2012).

Dando seguimiento a la Decisión de referencia, cumplo en elevar la comunicación de la Administración de Parques Nacionales de Argentina, donde se informa que dicha institución y el Instituto Chico Mendes de Brasil – al igual que los Intendentes de los Parques Nacionales Iguazú (Argentina) y Do Iguazú (Brasil) - se encuentran avanzando en formalizar la cooperación transfronteriza para el manejo de ambas unidades de conservación.

Adjunto a la presente la nota N° 66/2014 de la APN, junto con la traducción al inglés de la misma.

Tal como fuera requerido, confirmo la autorización de publicar la nota N°66/2014 de la Administración de Parques Nacionales en el sistema de información del Centro de Patrimonio Mundial.

Quedando a su disposición para extender la información presentada y a la espera de una gestión exitosa, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

Lic. JULIANA BURTON
Secretaria Adjunta A/C de la Comisión Nacional
Argentina de Cooperación con la UNESCO


Sr. Kishore Rao
Director
Centro de Patrimonio Mundial
S/D



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

Ref. Actuación CONAPLU: 24/14
Buenos Aires,

31 ENE 2014

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Decisión 36 COM 7B.28 referida al Parque Nacional Iguazú en el marco de la 36° Sesión del Comité de Patrimonio Mundial (San Petesburgo, Rusia, 24 de junio al 6 de julio de 2012).

Al respecto, le ruego tenga a bien elevar la nota adjunta y sus anexos a nuestra Delegación Permanente ante la UNESCO para su posterior tramitación ante el Centro de Patrimonio Mundial.

Cabe señalar que la fecha límite para la presentación de la información solicitada por la Decisión 36 COM 7B.28 es el 1 de febrero del corriente, razón por la cual se ha adelantado la documentación requerida en versión electrónica.

Al agradecer su atención, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

Lic. JULIANA BURTON
Secretaria Adjunta A/C de la Comisión Nacional
Argentina de Cooperación para la UNESCO

Señor Director
de Organismos Internacionales - MREyC
Embajador Pablo TETTAMANTI
S/D



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Ref.: Decisiones WHC- 36 COM 7B.28 (Parque Nacional Iguazú - Argentina) y WHC - 36 COM 7B.29 (Parque Nacional Do Iguazú - Brasil)

BUENOS AIRES, 30 ENE 2014

SEÑORA SECRETARIA ADJUNTA

Me es grato dirigirme a Ud. a los efectos de cumplir con lo establecido en las decisiones del Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial (UNESCO), en su Sesión 36ª del año 2012, relacionado con el informe que los Estados Parte de Argentina y Brasil debían presentar en conjunto, para su revisión por parte del Comité del Patrimonio Mundial en su 38ª Sesión del corriente año 2014.

Al respecto, cumpla en informarle que las autoridades de la Administración de Parques Nacionales de Argentina y su Intendencia del Parque Nacional Iguazú se encuentran avanzando en formalizar la cooperación transfronteriza con el Instituto Chico Mendes de Brasil y la Intendencia del Parque Nacional Do Iguazú para fortalecer el manejo de ambas unidades de conservación con una visión compartida, destacándose las siguientes instancias realizadas para una gestión más integrada de los dos sitios del patrimonio mundial:

- El inicio de las gestiones por parte de cada autoridad, para conducir el proceso de actualización de sus Planes de Gestión, estimándose la participación recíproca de los dos Parques en ambos procesos de planificación.
- El análisis y evaluación de los actuales planes de uso público de ambos parques, a efectos de concertar una visión y desarrollo compartido en la visitación a ambas unidades (criterios de conservación, carga de visitantes, infraestructura, transporte, evaluación de impacto, tratamiento de efluentes, etc.), con vistas al inminente proceso de planificación compartido.
- El análisis conjunto de los grandes temas de conservación de la biodiversidad de ambas unidades (atropellamiento de animales, monitoreo del nivel de caudal de agua del Río Iguazú, especies exóticas, monitoreo de flora y fauna, etc.).
- La definición de un protocolo de cooperación técnica mutua que enmarque formalmente la relación entre ambas unidades de conservación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

A.P.N. DN CAP
N° 66

A LA SEÑORA SECRETARIA ADJUNTA DE LA
COMISION NACIONAL ARGENTINA
DE COOPERACION ANTE LA UNESCO
Lic. Juliana BURTON
S _____ / _____ D

P/A
MGTS ANA BALABUSIC
Directora Nacional de
Conservación de Areas Protegidas

Reference: Decisions WHC 36 COM 7 B.28 (Iguazú National Park – Argentina) and WHC 36 COM 7B.29 Iguazú National Park – Brazil)

Buenos Aires, 30th January 2014

Juliana Burton
Secretary
Argentina National Commission to UNESCO

As it was agreed on the 36th Intergovernmental Committee on World Heritage, I am writing to you in order to send the joint report produced by Argentina and Brazil, to be reviewed by the Committee on its 38th session.

I would like to inform that National Parks authorities in Argentina and Parque Nacional Iguazú Intendancy are in process of formalizing cooperation with Instituto Chico Mendes in Brazil and Parque Nacional Do Iguazú Intendancy in order to strengthen management of both conservation areas. Regarding this initiative, the most important actions are:

- 1) Update of management plans with reciprocal participation of both Parks in the planning process.
- 2) Analysis of public use plans of both parks, in order to share a common framework and develop a shared visiting plan in both areas (conservation criteria, capacity for visitor load, infrastructure, transport, impact evaluation, effluent treatment, etc), aiming to a joint planning strategy.
- 3) Analysis of biodiversity conservation in both preservation areas (animal being run over by vehicles, monitoring of the water level at Río Iguazú, exotic species, flora and fauna monitoring, etc).
- 4) Definition of a technical cooperation strategy for the institutional relationship between both conservation areas.

Please accept the assurance of my highest consideration,

Ana Balabusic
National Director of
Conservation of Protected Areas